

2.69 Conservación del tigre (*Panthera tigris*)

RECONOCIENDO que la pérdida y deterioro de sus hábitats naturales es uno de los principales factores que conducen a la declinación de las poblaciones silvestres del tigre (*Panthera tigris*);

OBSERVANDO que los proyectos de desarrollo inadecuadamente concebidos pueden tener un grave impacto sobre el hábitat de la vida silvestre; y

CONSCIENTE de que los organismos de financiación bilaterales y multilaterales han promovido en el pasado proyectos que tuvieron efectos negativos sobre la integridad de los hábitats del tigre;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su segundo período de sesiones, Amman, Jordania, 4 a 11 de octubre del 2000:

1. INSTA a los organismos de financiación bilaterales y multilaterales, así como a los gobiernos nacionales y locales, a que no efectúen inversiones financieras que puedan tener efectos negativos sobre los hábitats del tigre; y
2. RECOMIENDA que; en el marco de sus políticas, dichos organismos y gobiernos otorguen mayor prioridad a la conservación del tigre.

Esta Recomendación fue aprobada por consenso. El Estado miembro y organismos gubernamentales miembros Estados Unidos de Norteamérica no participaron en las deliberaciones relativas a esta moción y no asumieron ninguna postura oficial nacional acerca de la Recomendación tal como fue aprobada, por motivos que se señalan en la Declaración General de los EE UU sobre el Proceso de examen y aprobación de Resoluciones de la UICN (véase página 83).